

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION -  
que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el  
día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-51-87 D.E.  
eleva Expte. G-178-86 GARROTE FEDERICO S.C.A. solicita pagar en cuo-  
tas deuda atrasada.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-  
te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Notifíquese a la parte requirente abonar las correspon-  
----- dientes Tasas Municipales de origen, indexación, recargo  
y multa, de acuerdo al Certificado de Libre Deuda que se adjunta al-  
presente expediente.-

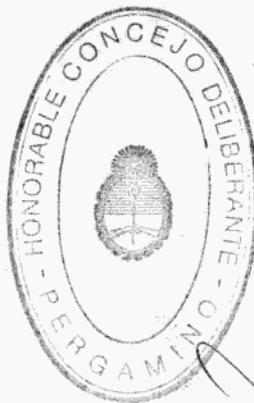
ARTICULO 2º- A tal efecto amplíase la vigencia del mismo a la fecha  
----- 30/3/87.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Ilago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 129/87.-

JUAN J. MARCONATO (R)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARMANDO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE